

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**620** EFM CONTROLADORA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales de la sociedad EFM Controladora, S.A. (la "Sociedad"), el administrador único procede a convocar por la presente a los señores accionistas de la misma a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en conformidad con el artículo 40 del Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante videoconferencia debido al estado actual de pandemia global causado por el COVID-19, el 22 de marzo de 2021, a las 13 horas de la mañana, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Aceptación de la dimisión presentada por Doña Cristina Romero como administrador único de la Sociedad.

Segundo.- Nombramiento de nuevo órgano de administración de la Sociedad.

Tercero.- Protocolización de acuerdos.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar expresamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los señores accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El órgano de administración estará obligado a proporcionárselos por escrito hasta el día de la celebración de la junta general, salvo en los casos en que, esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. No procederá la denegación de la información cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, el 25% del capital social.

En particular, respecto al punto 1º del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los administradores podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por la junta general.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir a la reunión. De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, los accionistas podrán hacerse representar en la reunión por medio de otra persona, aunque no sea accionista. En este caso, la representación deberá conferirse por escrito y ser especial para cada junta.

Madrid, 15 de febrero de 2021.- La Administradora única, Cristina Romero Sánchez.

ID: A210009519-1